Itagüí, septiembre de 2021

Señor(es)
MAX EVENT BTL S.A.S
900337294-0
DG 32 D 33 SUR 29
4448986- 3146823065

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Educación está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y EL BIENESTAR PSICOLOGICO DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Realizar 500 sesiones individuales de psicoterapia en caso de alteraciones o agobios emocionales tales como estados de ánimo triste, ansiedad, depresión o duelo.

2. Realizar 36 encuentros orientados por un profesional de la psicología para fortalecer estrategias de afrontamiento en situaciones adversas en grupos de máximo 30 asistentes con una duración de (3) horas en competencias específicas para el manejo de estados emocionales y la promoción de la salud mental en los temas de:
 - **Afrontamiento efectivo en la adversidad.**
 - **Solución de problemas.**
 - **Agilidad emocional.**
 - **Habilidades sociales y comunicativas.**
 - **Relacionados según resultados arrojados por la encuesta de diagnóstico de clima laboral**

El desarrollo de los encuentros debe incluir sonido, espacio de trabajo y refrigerios.

NOTA: Con la realización de las actividades 1 y 2, se beneficiaran los docentes, directivos docentes, estudiantes de los grados 8, 9, 10 y 11° de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Itagüí.

3. Aplicar en las 24 instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí la encuesta definida por el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) para el estudio del clima laboral y entregar la medición por cada institución educativa, conservando como media el 80% mínimo de encuestados en cada una de las 24 Instituciones Educativas. Y cuyo estudio sea elaborado por un equipo interdisciplinario.

RESULTADOS

El contratista deberá presentar en medio digital los informes de los avances de ejecución de las actividades realizadas como se relacionan a continuación:

1. Realizar un informe ejecutivo con historias clínicas breves de atención psicológica donde se evidencia la intervención por persona de psicoterapia y formato RIAP (registro individual de atención psicológica).

2. Realizar lista de asistencia y registro fotográfico de cada encuentro grupal realizado para fortalecer estrategias de afrontamiento en situaciones adversas en competencias específicas para el manejo de estados emocionales y la promoción de la salud mental. Se deberán anexar las memorias modelo de estos encuentros.

3. Entregar en medio digital 24 estudios de clima laboral (uno por cada institución educativa)

4. Hoja de vida de los profesionales que participan en el proceso de estudio e intervención de clima laboral

5. Informe de las intervenciones realizadas consecuencia el resultado de la encuesta de clima laboral.

Lugar de ejecución del objeto contractual

El lugar de entrega de los resultados será en la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí y el lugar de ejecución será en la jurisdicción del Municipio de Itagüí, para beneficiar a los docentes, directivos docentes y estudiantes de los grados 8, 9, 10 y 11° de la comunidad educativa de las I.E oficiales del Municipio de Itagüí.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.

Valor: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($362.712.000) incluido IVA del (19%).

Forma de pago: El Municipio de Itagüí pagará el valor del contrato en la cuenta reportada por el contratista en los documento anexos al mismo de la siguiente manera: Tres pagos discriminados

así: Dos pagos mensuales, mes vencido y un último pago proporcional a los quince días restantes, por los servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

GARANTÍAS A EXIGIR:

[redacted] Amparo [redacted]	[redacted] Suficiencia [redacted]	[redacted] Vigencia [redacted]
Cumplimiento de contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato, sus adicciones y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación del contrato, (si a ello hubiere lugar) y siempre que sea requerido por la entidad.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato, sus adiciones y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	**200 SMMLV** para Contratos con valor ≤ 1.500 SMMLV.	Por el periodo de ejecución del contrato.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan natural idónea para ejecutar el contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y EL BIENESTAR PSICOLOGICO DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".
2. Experiencia: el futuro contratista debe aportar certificaciones de experiencia emitidas por entidades públicas o privadas directamente relacionadas con las actividades y objeto del actual proceso.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes (solo persona natural)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del acta de grado, Tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes Disciplinarios (profesión) expedido por el área competente (solo para personas naturales)
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 49-50ª-20 tercer piso, Edificio Gran Manzana Itagüí

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:

Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.

- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo 019 de Diciembre 30 de 2014 por el cual se modifica y complementa el estatuto tributario municipal).

GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación

Proyectó:

YANCELLY GAVIRIA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría de Educación